

Tenezuel A

titular de la Cédula de Identidad Nº 9.811.097, domiciliada en la Calle El Cerrito. Casa número 01 del Sector La Florida, Municipio Los Tagues del Estado Falcón, inscrita en el Registro de Información Fiscal RIF V-09811097-2 en representación de la sociedad mercantil CENTRO HIPICO DON DIEGO C.A., Registro de Información Fiscal RIF Nº J-40452663-3 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO. que los capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos objeto de la cartera o negociación con dineros y depósitos para el abono y beneficios de la referida Empresa son provenientes de actividades de legítimo carácter mercantil, que tienen una procedencia lícita, la cual puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, fondos, haberes, beneficios, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones contenidos en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo publicada en Gaceta Oficial Nº 39.912 el 30 de abril de 2012 y lo establecido en la Ley Orgánica de Drogas publicada en Gaceta Oficial Nº 39546 el 05 de noviembre de 2010. Así lo digo, firmo y otorgo en la Ciudad de Punto Fijo a la fecha de su presentación.

Yo, OLGA MODESTA HERNANDEZ GUARDIA de nacionalidad









REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

NOTARIA PÚBLICA PRIMERA DE PUNTO FIJO, MUNICIPIO CARIRUBANA ESTADO FALCON Lunes, 15 de JUNIO de 2015 204º y 156º

NOTA DE AUTENTICACIÓN

El Anterior documento redactado por la Abogada Yelu Josefina Arteaga Noguera, inscrita en el Inpreabogado bajo el Nº. Fue presentado para su autenticación y devolución según Planilla Nº 134.2015.1.13.99 Presente su otorgante dijo llamarse: OLGA MODESTA HERNANDEZ GUARDIA, mayor de edad, domiciliada en el Municipio Los Taques, Nacionalidad, Venezolana, Estado Civil, Soltero, Titular de la Cedula de Identidad Nº 9.811.097. Leídoles y confrontado el Original y sus copias, firmado en estas y en el presente Original en presencia del Notario, en cumplimiento del Artículo 78 Numeral 2º de la Ley de Registro Público y del Notariado, publicada en Gaceta Oficial No. 5.833 Extraordinaria, de fecha 22-12-2006, el Otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO.-" El Notario en tal virtud lo declara Autenticado en presencia de los testigos; Nelly Reyes y José Galicia, titulares de las Cedulas de Identidad Nros. 3.392.161 y 7.950.999, dejándolo inserto bajo el Nº 13 Tomo 01 de los Libros de Autenticaciones llevados por ante esta Notaria.- Se tuvo a la vista Original de la Cedula de Identidad Laminada de los Otorgantes. Por Servicio Autónomo de Registros y Notarías se canceló la cantidad de 989 Bsf, según Planilla Nº 13300050897.

NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PUNTO FIJO, ESTADO FALCON Numero º49 Tomo 32 Folios 196

hasta 199.

Notario

Dra. Heidy L. Avues Cruz

Notaría Pública Primera de Punto Fijo Edo Falcón

O PO Ca Pr

Los Testigos

NELLY REYES

IOSE GALICIA

JOSE GALICIA

Los Otorgantes

OLGA MODESTA HERNANDEZ GUARDIA